

40

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre, (Ant.), noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós. (2022)

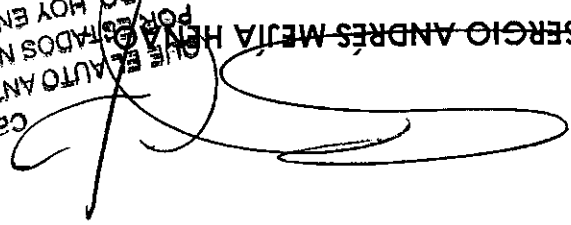
Proceso:	FIJACIÓN ALIMENTOS		
Demandante:	BEATRIZ ELENA CARRANZA VANEGAS en nombre de sus hijos	ALEX Y ALEHIA RUIZ CARRANZA.	
Demandado:	JESUS ALBERTO RUIZ SOTO.		
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00006-00		
Sustanciación	Nro. 216 de 2022.		

Requíeráse a la parte demandante para que proceda a impulsar el presente proceso ya que, de un lado, se librarón los oficios para solicitar certificación laboral del demandado ante la empresa donde labora, y el oficio de INMIGRACION y aún no han sido retirado, y por el otro lado, no se ha notificado la demanda a la parte demandada único acto que le corresponde realizar a la parte demandante.

Si no es posible aportar el correo electrónico del demandado para efectos de la notificación respectiva se procederá a realizar la notificación en forma física.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,



SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 032.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL EL BAGRE ANT. EL DIA 11 DE 200 22
MES ALAS 8 A.M. Y DESFUNDADO ALAS 5 P.M.
SECRETARIO